

Sociedad en nombres colectivos

Es aquella en la que todos los socios responden de modo subsidiario, ilimitado y solidario a sus obligaciones sociales. Es decir, los beneficios y responsabilidades son para todos los socios.

Existe bajo una razón social, no requiere un mínimo de capital sino una participación en proporción acordada de las partes sociales, y se valora la confianza y el conocimiento que tienen los socios entre sí.

Entre algunos ejemplos de Sociedades en Nombre Colectivo en México están Grupo Modelo SNC, Televisión Azteca SNC,

Sociedad por acciones simplificadas

Es un tipo de sociedad reservada a más de una persona física, persona moral o persona jurídica, que permite el establecimiento de empresas de forma flexible, a través del portal Módulo Único de Autorizaciones (MUA), y para la cual todos los socios deben tener certificado de firma electrónica según las reglas de la Secretaría de Economía.

La responsabilidad de los socios está limitada al pago de sus aportaciones de capital y no por otras obligaciones sociales

de manera unipersonal. Algunos ejemplos del tipo de sociedad por acciones simplificada en México son Grupo Herdez SAS, Cinepolis SAS, Chedraui SAS y América Móvil SAS.

Sociedad en comandita simple

Una Sociedad en Comandita Simple (S.C.S.) tiene una razón social y está formada por dos tipos de socios: socios comanditados y socios comanditarios.

En la sociedad en comandita simple, uno o varios socios comanditarios tienen una responsabilidad ilimitada y solidaria por las deudas y [obligaciones](#) contraídas por la sociedad y responden por el capital aportado. Es decir, solo deben hacer el pago de sus aportaciones y no tienen derecho a participar en la gestión de la sociedad.

Sociedad de responsabilidad limitada (S. de R.L)

Se denomina sociedad limitada pues los socios tienen obligaciones limitadas solo al capital aportado a la sociedad, y no tienen que responder de manera unipersonal por las deudas sociales y [obligaciones](#) de la misma.

La sociedad limitada se recomienda para la creación de [pymes](#), debido a que su estructura y régimen jurídico son relativamente simples.

Sociedad anónima (S.A)

Es una forma de sociedad en la que el capital social se establece en el contrato social, dividido en títulos o acciones, los cuales tienen valor nominal. La sociedad anónima debe tener un mínimo de dos accionistas y el máximo puede ser ilimitado, donde la responsabilidad de los mismos responde solo al pago de sus acciones.

Sociedad en comandita por acciones (S.C.A.)

En este tipo de sociedad comanditaria, similar a la sociedad colectiva, el capital social está formado por las aportaciones de todos los socios comanditados a

través del pago de sus acciones, los cuales asignan a un número de socios la gestión y administración de la sociedad.

Sociedad cooperativa (S.C.)

Una sociedad cooperativa es una forma de organización que no requiere capital mínimo sino capital variable y está regida por la Ley General de Sociedades Cooperativas en México. Está integrada por personas físicas, que se asocian voluntariamente para satisfacer necesidades individuales o colectivas o por intereses económicos, laborales y sociales.

Como ejemplos de Sociedades cooperativas se pueden mencionar las sociedades de ahorro y préstamo, las cooperativas agrícolas, cooperativas de transporte, entre muchas otras.

Fuentes de información apa

Tipos de sociedades. (2023, noviembre, 23) conekta.
<https://www.conekta.com/blog/tipos-sociedades-mercantiles-mexico>

[Constituye una Sociedad en Nombre Colectivo · Secretaría de Economía](#)

